



## ACTA DE COMITÉ CIUDADANO DE OBRA PUBLICA MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ, en mi carácter de TITULAR DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad y con fundamento en los artículos 120,121,122, y 123 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, procedí a construir el Comité de Obra Delegacional de la comunidad de Delegación Saucillo Comunidad: Pueblo Viejo en esta de marcación Municipal. Calle: Cantera de Tapia.

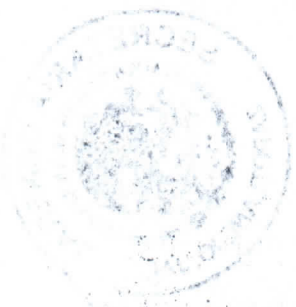
Previa convocatoria que se realizó conforme a lo dispuesto a la Ley antes citada, bajo el siguiente orden del Día.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVO DE LA REUNION.
3. PROPUESTA Y ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
5. ASUNTOS GENERALES.

- a. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a proporcionar a los presentes hojas en blanco con el

Propósito Iniciar y recabar su asistencia, misma que se integran al presente instrumento de acta.





En el segundo punto del orden del día, proceso a explicar lo

Que son los COMITÉS de

OBRA Electrificación

*Aquí se describen los órganos municipales que intervienen dentro del ámbito de sus atribuciones, los habitantes de la comunidad en donde se constituyan las obras, mejoramiento del medio ambiente y presentación de servicios, de ser así las aportaciones de los beneficiarios o habitantes a la hacienda municipal y estipulando el incumplimiento conforme a la Ley de hacienda pública municipal del estado de Jalisco.*

- I. Solamente podrá formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.
- II. Corresponde al ayuntamiento, por propia iniciativa o solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité correspondiente a su mesa directiva, que se integran por un SECRETARIO Y UN TESORERO electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo INMEDIATO. No serán propuestos como miembros de las mesas directivas personas que desempeñen cargos en la administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos antes señalados son y serán honoríficos y de aceptación voluntaria, pero quien quede y acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea encomendada, por ningún motivo los miembros de la directiva podrán solicitar gratificaciones, compensaciones de servicios o





Faint, illegible text or markings, possibly a date or reference number, located in the lower-left quadrant of the page.



- VI. cualquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.
- VII. En las asambleas de los comités y las reuniones de su mesa directiva, quedara prohibido tratar asuntos de carácter RELIGIOSOS, POLITICOS Y ELECTORALES.
- VIII. Que los habitantes y/o ciudadanos beneficiados en especial los que participen en la creación del presente causa, se obligan a aportar y a enterar a la Hacienda Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las partes que le correspondan por concepto de las mejores u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad... *valorar fincar CREDITO FISCAL aquel que no cumpla con la aportación que le corresponda....*
- IX. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante ARBITRAJE de la dependencia Municipal designada para ello.
- En virtud de lo anterior, se hace saber a los presentes, que dichos COMITES de Obras resultan necesarios para el desarrollo Urbano de nuestro Municipio, por ser organismos auxiliares de los ayuntamientos en las acciones de desarrollo social.

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en estos momentos procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del COMITÉ de obra en la delegación

de Saucillo Comunidad Pueblo Viejo  
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Procede a registrarse en las siguientes hojas que les estaré proporcionando, aunado a ello una vez registrados se obligan a portar para la Obra a ejecutar y a enterar en Hacienda

*[A large, stylized red signature or scribble, possibly reading 'L' or 'K', is written vertically across the page.]*





Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que correspondan por concepto de la mejoras de obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que les beneficia

Directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en reglones anteriores, la dependencia de la Hacienda municipal de Zapotlanejo, Jalisco le fincaran un CREDITO FISCAL por la cantidad que en su momento debió aportar, debiéndose incoar procedimiento administrativo de ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme lo establece la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo instante procedo a tomar protesta de la LEY al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE OBRAS de la delegación y/o comunidad de Cantera de Tapia de esta demarcación municipal.

CIUDADANOS: Juan Marin Tapia  
Adriana Marin  
Maira Marin  
Martin Alvarez

En los siguientes términos;

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y  
PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA  
CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA PARTICULAR DEL  
ESTADO Y LOS RELATIVOS A LA ASOCIACIÓN, MIRANDO EN  
TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PRIORIDAD DEL  
MUNICIPIO..?









A LO CONCLUIDO "SI NO LO HICIERAN ASI QUE EL MUNICIPIO LO DEMANDE"

En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan

ASUNTOS VARIOS:

No habiendo más asunto que tratar, el suscrito TITULAR COORDINADOR LOGISTICO DE PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ: procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participe y di Fe, firmando en ella los que intervinieron, desearon y supieron hacerlo, en unión del suscrito.

----- CONSTE -----

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO A

05 Enero de 2017

JEFE DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA



*B.B.*

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ





Gobierno de Zapotlanejo

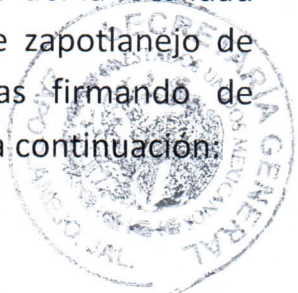
Conforme a las propuestas se llevo a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	TEL.
Juan Mario Tapia	PRESIDENTE	<i>Juan Mario Tapia</i>	3313668401
Adriana Marin	SECRETARIO	<i>Adriana Marin T.</i>	3315708229
Maira Marin	1er VOCAL	<i>Maira Marin T.</i>	612-19 929 49
Martin Alvarez C.	2do VOCAL	<i>MS C.</i>	6121590762

JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ REP. DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité VECINAL de participación ciudadana del la localidad de Comunidad La Cantero de Tapa del municipio de zapotlanejo de él estado de Jalisco; siendo las 11:15 AM horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ.

\_\_\_\_\_





Asistencia de la asamblea

NOMBRE

FIRMA

Adriana Marin T.

Adriana Marin T.

Juan morin tapia

Juan morin Tapia

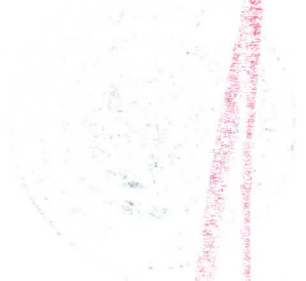
MARTIN ALVARESCADILLAS

M.L.

Mayra Marin Temblador.

Mayra Marin T.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

1C00377562

HACIENDA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO

RECIBO OFICIAL		
C	377982	
DIA	MES	AÑO
5	1	2017

RECIBIMOS DE: MARIN TAPIA JUAN 050400472  
 DOMICILIO: LA CANTERA PUEBLO VIEJO

CLAVE	IMPORTE
2017	80,829.01
Aportación de terceros para obras y servicios de b	
PAGO DE PRESUPUESTO DE ELECTRIFICACION	

**HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
 SELLO HACIENDA MUNICIPAL  
 Zapotlanejo 05 ENE. 2017

**PAGADO**  
 ZAPOTLANEJO, JAL.

LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

SUB-TOTAL		\$	80,829.01
RECARGOS	% SOBRE	\$	
G. COBRANZA	% SOBRE	\$	
TOTAL		\$	80,829.01

\*( OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 01/100 TOTAL CON LETRA

CONTRIBUYENTE



